



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 18 de junio de 1996

Número 77

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs	Págs
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social..... 1 a 9	Junta de Castilla y León 14
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente 9 a 14	Juzgado de lo Penal 14
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
	Juzgados de 1ª Instancia 15 y 16

Número 1.841/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 31 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010257968	10 05002512136	REAL AVILA, C.F.	ESTADIO ADOLFO SUARE	5002	AVILA	137.186	04/95 04/95
05 1995 010343349	10 05002512136	REAL AVILA, C.F.	ESTADIO ADOLFO SUARE	5002	AVILA	137.186	05/95 05/95
05 1995 010639096	10 05002689968	SAEZ GARCIA JULITA	DOCTOR FLEMING 24	5001	AVILA	44.965	07/95 07/95
05 1995 010261507	10 05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	230.067	04/95 04/95
05 1995 010447019	10 05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBAI	VIRGEN SOTERRAIA 44	5005	AVILA	930.431	06/95 06/95
05 1995 940036920	10 05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBAI	VIRGEN SOTERRAIA 44	5005	AVILA	240.000	02/94 03/94
05 1995 010246248	10 05100241812	AGAFE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	428.402	04/95 04/95
05 1995 010256049	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	7.817	04/95 04/95
05 1995 950022765	10 05000009637	MARIA CRUZ ENCINAR, S.A.	SONSOLES, S/N 0	5003	AVILA	180.000	08/93 04/94
05 1995 010618585	10 05001831823	ULLOA LANGA, S.L.	ALCORCON A PLASENCIA	5440	PIEDRALAVES	3.042.464	07/95 07/95
05 1995 010650820	10 05001831823	ULLOA LANGA, S.L.	ALCORCON A PLASENCIA	5440	PIEDRALAVES	3.042.464	08/95 08/95
05 1995 010663045	10 05002066845	SUHECA S.L.	CARDENAL CISNEROS 18 0		AVILA	225.830	08/95 08/95
05 1995 010620508	10 05002661070	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	TORNADIZOS 12 0	5005	AVILA	137.778	07/95 07/95
05 1995 010442268	10 05002676329	ALBARRAN VALVERDE AVELINO	CISTER 2	5001	AVILA	33.566	06/95 06/95
05 1995 010443278	10 05002912664	ASTAC ESPAÑA	EMILIO ROMERO 39	5200	AREVALO	85.455	06/95 06/95
05 1995 010621215	10 05002912664	ASTAC ESPAÑA	EMILIO ROMERO 39	5200	AREVALO	85.455	07/95 07/95
05 1995 010652436	10 05002912664	ASTAC ESPAÑA	EMILIO ROMERO 39	5200	AREVALO	85.455	08/95 08/95
05 1995 010621316	10 05002941764	ARANDAMAR S.A.	CARMEN RODRIGUEZ 9	5420	SOTILLO DE LA AD	116.077	07/95 07/95
05 1995 010652941	10 05002983190	FABRICA DE ENBUTIDOS LOS DO	BURGONDO 0	5116	SERRANILLOS	97.635	08/95 08/95
05 1995 010640009	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	84.181	07/95 07/95
05 1995 010622932	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DOMVIDAS	632.841	07/95 07/95
05 1995 010445807	10 05003267221	LIMPIEZAS AZUL S.A.	TRISTE CONDESA 0	5400	ARENAS DE SAN PE	93.107	06/95 06/95
05 1995 010640918	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	225.031	07/95 07/95
05 1995 010331124	10 05003282173	JIMENEZ HERRERA EMILIO JESUS	CAPITAN MENDEZ VIGO	5003	AVILA	92.250	05/95 05/95
05 1995 010464601	10 05003315418	LIGNOR VAS, S.L.	INDUSTRIAL SAN CRIST	5270	TIENBLD (EL)	78.287	06/95 06/95
05 1995 010641120	10 05003315418	LIGNOR VAS, S.L.	INDUSTRIAL SAN CRIST	5270	TIENBLD (EL)	140.860	07/95 07/95
05 1995 010669816	10 05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	79.595	08/95 08/95
05 1995 010641423	10 05003332794	GREDS RECREATIVOS, S.L.	TOLEDO 0	5260	CEMEROS	5.719	01/95 06/95
05 1995 010623437	10 05100022853	EL RASTREL COM.B.	MADRID 42	5001	AVILA	93.326	07/95 07/95
05 1995 010623538	10 05100023964	MOTORSYS S.A.	SAN ROQUE 38	5003	AVILA	273.821	07/95 07/95
05 1995 010623841	10 05100040536	ROCAPURIN, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIENBLD (EL)	120.095	07/95 07/95
05 1995 010641625	10 05100047004	CATALA GONZALEZ JUAN	BERNARDO CHINARRO 8	5400	ARENAS DE SAN PE	165.215	07/95 07/95
05 1995 010670220	10 05100047004	CATALA GONZALEZ JUAN	BERNARDO CHINARRO 8	5400	ARENAS DE SAN PE	188.122	08/95 08/95
05 1995 010670321	10 05100047004	CATALA GONZALEZ JUAN	BERNARDO CHINARRO 8	5400	ARENAS DE SAN PE	61.872	01/95 08/95
05 1995 010641827	10 05100060037	EXCAV. YCONSTRUCCIONES DAGAN	AREVALO 1	5001	AVILA	536.540	07/95 07/95
05 1995 010332336	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	DE LA JUVENTUD 6	5003	AVILA	324.085	05/95 05/95
05 1995 010656476	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	90.316	08/95 08/95
05 1995 010449342	10 05100204224	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDS 9	5480	CANDELEDA	172.522	06/95 06/95
05 1995 010626669	10 05100204224	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDS 9	5480	CANDELEDA	178.272	07/95 07/95
05 1995 010656678	10 05100204224	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDS 9	5480	CANDELEDA	178.272	08/95 08/95
05 1995 010643746	10 05100218570	URBACASTILLA, S.L.	JOSE ANTONIO 31	5001	AVILA	577.693	07/95 07/95
05 1995 010643948	10 05100235950	PAE-2 PONTONES ALCANTARILLAS	MARTIN CARRAMOLINO 1	5001	AVILA	770.310	07/95 07/95
05 1995 010450049	10 05100254037	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDS 9	5480	CANDELEDA	5.873	06/95 06/95
05 1995 010657587	10 05100254037	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDS 9	5480	CANDELEDA	5.873	08/95 08/95
05 1995 010450150	10 05100259188	CONGELADOS DEL TIETAR S.L.	PINTOR MARTINEZ VAZO	5400	ARENAS DE SAN PE	355.165	06/95 06/95
05 1995 010627376	10 05100259188	CONGELADOS DEL TIETAR S.L.	PINTOR MARTINEZ VAZO	5400	ARENAS DE SAN PE	201.705	07/95 07/95
05 1995 010627679	10 05100268080	YEGUADA INCLAN S.L.	PRESA LOS GUIJARRILES	5690	LLANOS DE TORMES	268.232	07/95 07/95
05 1995 010658193	10 05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	PLAZA 0	5280	MINGORRIA	169.484	08/95 08/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. AFREMI	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 950002658	10 05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	PLAZA 0	5280	MINGORRIA	180.360	09/94 10/94
05 1995 950022058	10 05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	PLAZA 0	5280	MINGORRIA	60.120	06/95 06/95
05 1995 010336174	10 05100283036	NOVARA S.L. PELETERIA	ERILLAS 4	5110	BARRACO	34.216	04/95 04/95
05 1995 010468742	10 05100292433	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITAD	POLIGONO INDUSTRIAL	5420	SOTILLO DE LA AD	14.491	06/95 06/95
05 1995 010451160	10 05100294150	CONGELADOS DEL TIETAR S.L.	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	5.873	06/95 06/95
05 1995 010628487	10 05100294150	CONGELADOS DEL TIETAR S.L.	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	5.873	07/95 07/95
05 1995 010628588	10 05100295968	COMERCIAL SANBER, C.B.	PIEDRAHITA, KM1.800	5004	AVILA	87.267	07/95 07/95
05 1995 010645059	10 05100309712	YESOS AREVALD S.L.	NO CONSTA 0	5500	PIEDRAHITA	58.332	07/95 07/95
05 1995 010628790	10 05100311328	DELGADO PORTERO MARIA ROSA	CRUZ 27	5002	AVILA	26.783	07/95 07/95
05 1995 010629093	10 05100323654	CONSTRUCCIONES COCHANGAL, S.	SAN GIL 32	5195	URRACA-MIGUEL	214.460	07/95 07/95
05 1995 010629295	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	318.229	07/95 07/95
05 1995 010629396	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	70.789	03/95 03/95
05 1995 010645968	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, 5	5003	AVILA	1.959.931	07/95 07/95
05 1995 010266254	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	160.856	04/95 04/95
05 1995 010629602	10 05100341943	PAPELERA DEL ADAJA S.L.	AREVALD 1	5001	AVILA	93.326	07/95 07/95
05 1995 010629804	10 05100343357	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	HILARION ESLAVA 22	5260	CEBREROS	107.231	07/95 07/95
05 1995 010630208	10 05100353360	TORRES LOPEZ JUSTINO	JUAN PABLO II 9 2 A	5002	AVILA	208.302	02/95 03/95
05 1995 010470257	10 05100362151	COBO GARRIDO FRANCISCO	FERNANDEZ CARO 25	0	ARENAS DE SAN PE	101.977	06/95 06/95
05 1995 010631117	10 05100365888	CONSTRUCCIONES YPROYECTOS DA	DEL BARRERO S/N -FIN	5460	GAVILANES	206.449	05/95 05/95
05 1995 010646372	10 05100365888	CONSTRUCCIONES YPROYECTOS DA	DEL BARRERO S/N -FIN	5460	GAVILANES	181.666	07/95 07/95
05 1995 010484203	08 0520304966	MARTINEZ CANALES MARIANO	DR. FLEMING, 22 0	5001	AVILA	36.473	08/94 08/94
05 1995 010487536	08 0520407525	VILAR GARCIA CARO LUIS	CALVARIO 31	5230	NAVAS DEL MARQUE	218.838	06/94 12/94
05 1995 010490061	08 0540287168	MANGAS MANGAS ARGIMIRO	DR FLEMING 5 0	5001	AVILA	291.784	05/94 12/94
05 1995 010491677	08 0540362243	MARTIN BERRON JOSE LUIS	SANTO DOMINGO 14 0	5001	AVILA	72.946	01/94 04/94
05 1995 010497301	08 0550309086	LOPEZ ZUBIRIA GERMAN	LAS ESCUELAS SN 0	5600	BARCO DE AVI	437.675	01/94 12/94
05 1995 010495923	08 0570067279	GARABATO MARTIN ALFONSO	SAN ANTONIO SN 0	5635	NAVARREDONDA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010496024	08 0570069000	AYUSO CUESTA JOSE	CARRETERA DE NAVALUE	5113	BURGHONDO	401.202	01/94 12/94
05 1995 010496125	08 0570073444	CARRERA GONZALEZ PEDRO	CRTA SORIA A PLASENC	5600	BARCO DE AVI	36.473	04/94 04/94
05 1995 010603936	08 0570073444	CARRERA GONZALEZ PEDRO	CRTA SORIA A PLASENC	5600	BARCO DE AVI	12.967	02/94 06/94
05 1995 010497034	08 0570103958	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	ALDEA DEL REY NIÑO 0	5002	AVILA	36.473	08/94 08/94
05 1995 010497943	08 0570141546	GARCIA FERNANDEZ RAFAEL	AVDA J ANTONIO 12 0	5430	LA ADRADA	328.257	01/94 12/94
05 1995 010499862	08 0570223186	GIL GIL MIGUEL-ANGEL	AVDA AVILA SN 0	5110	EL BARRACO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010499963	08 0570226725	MAESTRO ARROYO MIGUEL ANGEL	VICENTA MANZANEDO 20	5002	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010501478	08 0570272090	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	SIMANCAS, 16 0	5005	AVILA	36.473	12/94 12/94
05 1995 010504916	08 0570423351	GARCIA COGOLLUDO M NIEVES	CRISTO BATALLAS 14 0	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010505724	08 0570443256	PEREZ RODRIGUEZ AMADEO	DOCTOR FLEMING 12	5001	AVILA	109.419	01/94 03/94
05 1995 010506431	08 0570463767	BENITO PEREZ ANGEL	PZA DEL ROLLO SN 0	5002	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010508754	08 0570528435	MARTIN NAVAS MARTIN	FERIA 92 0	5110	EL BARRACO	109.419	03/94 05/94
05 1995 000012243	08 0570533586	GARCIA CONDE CARLOS	TESO NUEVO 1 0	5200	AREVALD	32.420	12/94 12/94
05 1995 010513606	08 0570659080	POSE LIAÑO FRANCISCO	CAMINO DE CEABREROS	5194	MEDIANA VOLT	437.675	01/94 12/94
05 1995 010513707	08 0570661205	CABARRAD VAZ DOMINGO A	PRADO SANTO S/N 0	5112	NAVALMORAL S	437.675	01/94 12/94
05 1995 010617878	08 0570716068	ROBLEDO RUBIO MARIA LUISA	AVDA PORTUGAL 24 0	5001	AVILA	145.893	09/94 12/94
05 1995 010515929	08 0570724152	GONZALEZ VEGA SOCORRO	TORNADIZOS 45 0	5005	AVILA	72.946	01/94 06/94
05 1995 010516030	08 0570724657	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL PIL	TORNADIZOS 7 0	5005	AVILA	36.473	01/94 01/94
05 1995 010516535	08 0570731731	MARTIN RIO JOSE ANTONIO	SANTO DOMINGO, 26 0	5001	AVILA	36.473	02/94 02/94
05 1995 010517242	08 0570745067	JEREZ PULGAR MANUEL	MOTA DEL CUERVO 4 0	28043	MADRID	437.675	01/94 12/94
05 1995 010518454	08 0570764568	APARICIO MARTIN MIGUEL ANGEL	CORDEL 17 0	5153	AREVALILLO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010520070	08 0570792052	GARCIA SALMONES SALAS JUAN I	TORDESILLAS 13 0	5005	AVILA	145.892	04/94 12/94
05 1995 010521383	08 0570825596	PEREZ ALONSO M VICTORIA	TORDESILLAS 13-0	5005	AVILA	72.946	08/94 09/94
05 1995 010524013	08 0570883695	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010524720	08 0570899964	MONTERO MENENDEZ M ANGELES	VICENTA MANZANEDO 11	5002	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010525326	08 0570922091	FERNANDEZ TEJEDOR EVA MARIA	CAMINO VIEJO DEL LAV	5200	AREVALD	109.419	09/94 12/94
05 1995 010525831	08 0570934825	SANCHEZ BARRIO JOSE M	LAS LASTRAS S/N 0	5420	SOTILLO ADRA	364.730	03/94 12/94
05 1995 010526336	08 0570943919	GIL HERNANDEZ SANTIAGO	BURGOS 6	5005	AVILA	218.838	01/94 06/94
05 1995 010527144	08 0570961602	RIO CABALLERO ELISEO	AV. INMACULADA, 26 0	5005	AVILA	218.838	02/94 12/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010528255 08	0570983527	VALDALISO VIRTUD JESUS	HERDES DEL ALCAZAR 3	5001	AVILA	218.838	04/94 11/94
05 1995 010532295 08	0571041323	MARTIN ZAZO JESUS	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	109.419	02/94 04/94
05 1995 010532396 08	0571046373	HERNANDEZ.ROZAS FRANCISCO	AVDA PORTUGAL 27 0	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010536339 08	0571106492	CATALA GONZALEZ JUAN	BERNARDO CHINARRO,8	5400	ARENAS S PED	218.838	02/94 12/94
05 1995 010540177 08	0571175002	LOPEZ GONZALEZ RODOLFO	BARCO DE AVILA 12	5002	AVILA	36.473	01/94 01/94
05 1995 010540581 08	0571186318	SANCHEZ VIVANCOS JUAN C	CTRA.DEL CAMPING 0	5147	GUISANDO	109.419	10/94 12/94
05 1995 010542302 08	0571217135	TORRES JIMENEZ MARTA	PLAZA DEL CRISTO 0	5230	NAVAS MARQUE	437.675	01/94 12/94
05 1995 010542908 08	0571222387	GALLEGO CID MARIA PILAR	C/VALLE DEL CORNEJA,	5002	AVILA	68.900	08/91 10/91
05 1995 010545433 08	0571260783	BALLESTEROS GUILLEN JUAN JOS	IBANEZ MARTIN, 8 0	5420	SOTILLO ADRA	255.311	03/94 09/94
05 1995 010546241 08	0571277860	GARRIDO ZAHONERO VICTOR MANU	SAN ROQUE, 45 0	5440	PIEDRALAVES	72.946	07/94 09/94
05 1995 010607673 08	0571277860	GARRIDO ZAHONERO VICTOR MANU	SAN ROQUE, 45 0	5440	PIEDRALAVES	6.484	11/94 11/94
05 1995 010546948 08	0571294230	FUSET MERCHANT JOSE MIGUEL	PZA.DE LA CONSTITUCI	5110	EL BARRACO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010547150 08	0571294937	LOPEZ BLAZQUEZ M FELISA	TENIENTE CEREZO, 2 0	5492	POYALES HOYO	36.473	02/94 02/94
05 1995 010547352 08	0571296250	HERRANZ SAEZ ANTONIO JESUS	CONDE DON RAMON 54	5001	AVILA	328.257	04/94 12/94
05 1995 010547554 08	0571297765	GARCINUNO VELAYOS INES	VIRG.DE LAS ANGUSTIA	5005	AVILA	182.365	08/94 12/94
05 1995 010548261 08	0571310394	FUERTES TRUEBA AMAYA	ERILLAS 4	5110	BARRACO	109.419	09/94 11/94
05 1995 010548564 08	0571314135	RIVA ALONSO CONCEPCION	ESPINILLO, S/N 0	5440	PIEDRALAVES	182.365	01/94 05/94
05 1995 010549372 08	0571319185	PARRA ZAZO M ANGELES	DE LA CRUZ, 45 0	5130	SOLOSANCHO	218.838	01/94 06/94
05 1995 010549978 08	0571323229	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AVDA. EMILIO ROMERO,	5200	AREVALO	36.473	10/94 10/94
05 1995 010607875 08	0571323229	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AVDA. EMILIO ROMERO,	5200	AREVALO	12.967	08/94 09/94
05 1995 010551493 08	0571335959	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M MERCED	AVDA. JOSE ANTONIO,2	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010551901 08	0571342225	OTERO SANCHEZ ANGEL	AV.JUAN A.VACA DE OS	5600	BARCO AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010552406 08	0571350713	GOMEZ PALOMO JUAN PEDRO	GENERALISIMO 0	5420	SOTILLO DE LA AD	437.675	01/94 12/94
05 1995 010552608 08	0571351925	ESTEBAN GOMEZ M JESUS	PO.ALAMEDA,11 0	5200	AREVALO	0	02/94 12/94
05 1995 010552911 08	0571354046	LOPEZ MAHILLO ANDRES	SAN CRISTOBAL 5	5003	AVILA	22.967	11/91 11/91
05 1995 010553012 08	0571354046	LOPEZ MAHILLO ANDRES	SAN CRISTOBAL 5	5003	AVILA	218.838	05/94 10/94
05 1995 010553921 08	0571365059	TORRES VAZQUEZ ENRIQUE	MORALES, 16 0	5450	CASAVIEJA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010554022 08	0571366372	HERRERO RACERO JOSE MIGUEL	RIO CHICO,4 0	5004	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010554426 08	0571372335	GRANDE PEREDA ANDRES	FIVASA, 6 0	5003	AVILA	72.946	03/94 10/94
05 1995 010555436 08	0571385469	PARERO ORINOSA CELEDONIO	CARRIL 0	5320	CARDENOSA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010555840 08	0571391836	MENDEZ DUARTE M ELVIRA	ASOMADILLA, 3 0	5112	NAVALMORAL	437.675	01/94 12/94
05 1995 010555941 08	0571396785	HERRERA MORETA PALOMA	AVDA. MADRID, 42 0	5001	AVILA	72.946	11/94 12/94
05 1995 010556850 08	0571405475	RODRIGUEZ CORTES VICTORIA	DR. FLEMING,16 0	5001	AVILA	109.419	01/94 03/94
05 1995 010557961 08	0571415377	CRESPO COEDO ANGEL	PL SANTA TERESA, S/N	5291	MAELLO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010558062 08	0571415680	FRANCISCO LORENZO ANGEL	AVD JOSE ANTONIO, S/	5420	SOTILLO ADRA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010558567 08	0571424168	SOLER TORROJA FRANCISCO JAVI	LA MURALLA, 6, 2 0	5400	ARENAS S PED	36.473	09/94 09/94
05 1995 010615454 08	0571424168	SOLER TORROJA FRANCISCO JAVI	LA MURALLA, 6, 2 0	5400	ARENAS S PED	194.522	03/94 08/94
05 1995 010605087 08	0571443164	ACIN CAMPOS FRANCISCO	URB. LOS DELFINES 3	5420	SOTILLO DE LA AD	72.946	09/94 10/94
05 1995 010608090 08	0571444477	TENA CARRASCO MARGARITA	PERU, 3 0	5200	AREVALO	182.365	01/94 05/94
05 1995 01062308 08	0571456605	CUESTA BURGOS ANTONIO	SAN BARTOLOME, 86 0	5450	CASAVIEJA	109.419	01/94 03/94
05 1995 01062409 08	0571457110	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	LEON, 1 0	5003	AVILA	72.946	02/94 07/94
05 1995 01062712 08	0571462867	MENDEZ SANCHEZ JOSE	CL MAYOR,4 0	5461	MIJARES	291.784	01/94 09/94
05 1995 01063419 08	0571468426	MENA RIVAS ALFREDO	DOS DE MAYO, 6 0	5400	ARENAS S PED	437.675	01/94 12/94
05 1995 01063722 08	0571469234	CAPILLA DIAZ JOSE	CL LA NAVA,10 0	5430	LA ADRADA	437.675	01/94 12/94
05 1995 01064227 08	0571474486	CALLE PURON ANA	CL DE LA FUENTE,30 0	5428	CASILLAS	437.675	01/94 12/94
05 1995 01064934 08	0571477924	JIMENEZ PARRA MARIA ANTONIA	PZA DE LA CATEDRAL,7	5001	AVILA	36.473	07/94 07/94
05 1995 010609895 08	0571477924	JIMENEZ PARRA MARIA ANTONIA	PZA DE LA CATEDRAL,7	5001	AVILA	6.484	06/94 06/94
05 1995 010655136 08	0571478126	PARIENTE ZARAGOZA NICOLAS	CTRA. DE AVILA,14 0	5400	ARENAS S PED	72.946	05/94 06/94
05 1995 010666550 08	0571490452	MUÑOZ MARTIN EXILIO	DR. FLEMING, 22 0	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010668368 08	0571502879	PORTERO CABRERO RAUL	LA PARRA, 4 0	5297	PALACIOS GOD	437.675	01/94 12/94
05 1995 010670691 08	0571527635	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL A	SEGOVIA, 25-PORT. 2	5005	AVILA	109.419	08/94 12/94
05 1995 010671301 08	0571532383	RIVAS MARTINEZ JOSE	LA NAVA, 10 0	5430	ADRADA (LA)	255.311	06/94 12/94
05 1995 010671705 08	0571534306	LOPEZ GONZALEZ MARIA PILAR	TRAV. SAN JUAN, 14 0	5229	BERCIAL ZAPA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010672210 08	0571540669	ARRICH --- ANDRES HORACIO	CL NUEVA, 31 0	5260	CERREROS	36.473	08/94 08/94
05 1995 010672311 08	0571541073	VEGA SANCHEZ JOSE	LAS VACAS 8	5003	AVILA	218.838	07/94 12/94
05 1995 010673523 08	0571555625	COSIDO GUTIERREZ JUAN	AVDA.DE MADRID, 11 0	5001	AVILA	218.838	01/94 06/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010573624 08	0571555827	FERNANDEZ MARTIN MARIA PILAR	PROGRESO, 33 0	5440	PIEDRALAVES	364.730	01/94 10/94
05 1995 010573725 08	05715556029	GONZALEZ GARRIDO JOSE ALEJA	CORCHO, 2 0	5230	LAS NAVAS MA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010573826 08	05715556736	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDO 9 BAJ	5480	CANDELEDA	109.419	01/94 03/94
05 1995 010574028 08	05715559160	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGE	PASTELERIA, 17 0	5500	PIEDRAHITA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010574129 08	05715559665	DIAZ INFANTES MANUEL GUSTAVO	CL TRIANA, 12 6-A 0	5400	ARENAS S PED	364.730	01/94 10/94
05 1995 010574230 08	05715559968	GARCIA DORADO MARIA PILAR	AV. CONSTITUCION, 12	5400	ARENAS S.PED	109.419	01/94 05/94
05 1995 010574533 08	0571563608	CABRAL ARRUDA PAULO JOSE	CRISTO DE LAS BATALL	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010574836 08	0571565830	MORALES GEMELIN MARIA MERC	VENERITO 2 0	5440	PIEDRALAVES	291.784	01/94 08/94
05 1995 010575139 08	0571567446	SANCHEZ DIAZ JACOB	PZ ROMANO VILLALBA,	5470	PEDRO BERNAR	437.675	01/94 12/94
05 1995 010575442 08	0571570072	MIRAS HIRA SALVADOR	CARRETERA DE AVILA 0	5400	ARENAS DE SAN PE	291.784	01/94 12/94
05 1995 010575846 08	0571571688	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL ANGEL	BARRIO NUEVO 0	5500	PIEDRAHITA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010576149 08	0571575934	ALMANZAN CARRERA JESUS ARMAN	JOSE ANTONIO 0	5429	SANTA MARIA DEL	328.257	01/94 09/94
05 1995 010576654 08	0571577752	MARTIN SANZ BLANCA	DALIAS 8	5500	PIEDRAHITA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010576755 08	0571577853	CARABANO RODRIGUEZ RAFAEL	DALIAS 8	5500	NAVAS DEL MARQUE	437.675	01/94 12/94
05 1995 010576856 08	0571577954	GOMEZ GARCIA ENRIQUE	DALIAS 8	5500	PIEDRAHITA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010578068 08	0571584119	FERNANDEZ ALVAREZ JAIME JESU	TRES TAZAS 10	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010578169 08	0571584220	CORDEIRO MARTINS PAULO ANTON	CARRETERA DE BURGOS	5100	NAVALUENGA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010578371 08	0571586139	JIMENEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	PORTUGAL 27	5427	HIGUERA DE LAS D	437.675	01/94 12/94
05 1995 010578472 08	0571586745	PINA PECHARROMAN CARMEN BELE	REAL 22	5293	PEGUERINOS	182.365	01/94 05/94
05 1995 010579987 08	0571597051	DELGADO HERNANDEZ MARIA ASCE	NEVERITAS S/N 0	5500	PIEDRAHITA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010580088 08	0571597253	CANO MAZO JOSE MANUEL	CRTA. DE EL TIEMPO	5260	CEBREROS	182.365	05/94 12/94
05 1995 010580290 08	0571597556	CALVO PEREZ M ISABEL	ALISEDA 0	5420	SOTILLO DE LA AD	437.675	01/94 12/94
05 1995 010580694 08	0571599273	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA SO	RUFINO MARTIN 33	5003	AVILA	36.473	11/94 11/94
05 1995 010580896 08	0571600081	JARA SANCHEZ REMEDIOS	FELIX NIETO 0	5280	MINGORRIA	72.946	04/94 05/94
05 1995 010581001 08	0571601701	GOSAIN — YASH PAUL	DOMINGO AGUDO 14	5492	POYALES DEL HOYO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010581203 08	0571602812	DOMINGUEZ JIMENEZ PEDRO	JOSE MARIA 0	5410	MOMBELTRAN	437.675	01/94 12/94
05 1995 010581304 08	0571604125	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	DE LAS VACAS 6	5003	AVILA	291.784	05/94 12/94
05 1995 010581607 08	0571605842	VALENTI ANTUNEZ MARIA DOLORE	SARGENTOS PROVISIONA	5490	LANZAHITA	109.419	01/94 03/94
05 1995 010582011 08	0571608468	ALBERTO SCHIAVI LILIANA ESTH	CARMEN 1	5310	FONTIVEROS	364.730	02/94 12/94
05 1995 010584233 08	0571624030	NOGALES DIAZ JUAN MANUEL	DE PORTUGAL 2	5001	AVILA	72.946	11/94 12/94
05 1995 010585849 08	0571639790	CALAP DOBON FRANCISCA	DE AVILA S/N 0	5400	ARENAS DE SAN PE	328.257	04/94 12/94
05 1995 010612929 08	0571644036	PARDI GONZALEZ MARCELINA	DE LA JUVENTUD 11	5005	AVILA	12.967	02/94 03/94
05 1995 010587162 08	0571648480	TORRES CARRASCO ANIDETO	JOSE ANTONIO 27	5429	SANTA MARIA DEL	401.202	02/94 12/94
05 1995 010587364 08	0571649692	VALERO SANZ JULIO	POLIGONO INDUSTRIAL	5200	AREVALO	364.730	03/94 12/94
05 1995 010587465 08	0571650096	GIL GOMEZ TERESA	VALLADOLID 15	5005	AVILA	72.946	03/94 04/94
05 1995 010589081 08	0571657271	CARRASCO HERAS ESTEBAN	CAMPING FUENTE HELEC	5450	CASAVIEJA	36.473	03/94 03/94
05 1995 010589182 08	0571657877	RODAS ALONSO LOURDES	AVENIDA DE MADRID 0	5430	ADRADA (LA)	328.257	03/94 12/94
05 1995 010589889 08	0571662022	XIE — AIGING	GENERALISIMO 21	5230	NAVAS DEL MARQUE	218.838	05/94 12/94
05 1995 010590600 08	0571667779	ALAMEDA SANCHEZ MARIA DOLORE	AVENIDA DE MADRID 18	5001	AVILA	328.257	04/94 12/94
05 1995 010592115 08	0571675762	FOUAD BEKTASH MOHAMED MAHMOU	CASTILLO 1	5600	BARCO DE AVILA (	328.257	03/94 12/94
05 1995 010592317 08	0571678994	GALAN RUBIO LEOCADIA	ALANTILLO 8	5230	NAVAS DEL MARQUE	36.473	09/94 09/94
05 1995 010592822 08	0571681018	GARRO IGLESIAS GABRIEL	RAMON Y CAJAL 62	5480	CANDELEDA	255.311	06/94 12/94
05 1995 010594438 08	0571689910	GARCIA CUERVA RAFAEL RAQUEL	DE LOURDES 8	5400	ARENAS DE SAN PE	36.473	10/94 10/94
05 1995 010595044 08	0571694354	FERNANDEZ ACOSTA MARIA LUISA	CEAVIENTOS 0	5400	ARENAS DE SAN PE	72.946	07/94 08/94
05 1995 010595145 08	0571695061	MIGUEL MIGUEL ZAIDA	JULIO ARENILLAS 2	5430	ADRADA (LA)	218.838	07/94 12/94
05 1995 010595650 08	0571699206	LOPEZ DIAZ JESUS	VIRGEN DE LAS ANGUST	5005	AVILA	36.473	09/94 09/94
05 1995 010595852 08	0571700317	PELLICENA GIL CAROLINA	VALLADOLID 15	5005	AVILA	72.946	03/94 04/94
05 1995 010596559 08	0571703650	JIMENEZ SANCHEZ ANGELINES	ISABEL LA CATOLICA 1	5400	ARENAS DE SAN PE	57.946	11/94 12/94
05 1995 010614646 08	0571703650	JIMENEZ SANCHEZ ANGELINES	ISABEL LA CATOLICA 1	5400	ARENAS DE SAN PE	6.484	10/94 10/94
05 1995 010596963 08	0571707993	MANZANO PEÑA LOURDES	ALVARO DE LUNA 37	5400	ARENAS DE SAN PE	109.419	09/94 12/94
05 1995 010597064 08	0571708296	ALVAREZ DOCTOR JOSEFA	NICOLAS MAQUEDA 19	5492	POYALES DEL HOYO	255.311	06/94 12/94
05 1995 010597569 08	0571716683	REAL GOMEZ JESUS	QUINTA BANDERA DE CA	5250	HOYO DE PINARES	109.419	10/94 12/94
05 1995 010597670 08	0571716784	YUSTE DIAZ MARIA ROSA	QUINTA BANDERA DE CA	5250	HOYO DE PINARES	109.419	10/94 12/94
05 1995 010597973 08	0571721131	COGOLLO GRANADO JOSE ANTONIO	DE LOURDES S/N 0	5400	ARENAS DE SAN PE	72.946	11/94 12/94
05 1995 010599286 08	0571725575	SANDE PARADA ANTONIO	GENERALISIMO 4	5492	POYALES DEL HOYO	72.946	11/94 12/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010599892	08 0571737602	OCHOA SANCHEZ MARTIN	EL MIRADOR 2	5268	HERRADON (EL)	36.473	11/94 11/94
05 1995 010176934	08 0571785795	GONZALEZ PRIETO CARLOS	AREVALO 1 4	5001	AVILA	37.629	03/95 03/95
05 1995 000012647	08 0571819040	HERNAEZ FRAILE ANDRES	PORTUGAL 2	5001	AVILA	188.140	02/95 06/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.)

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010375883	07 050011854301	LOPEZ FERRERUELA JOSE LUIS	PLAZA DE SAN PEDRO 0	5310	AREVALO	10.972	11/94 12/94
05 1995 010388314	07 050018093926	FUENTES RODRIGUEZ VICENTE	CASTILLA Y LEON S/N	5115	NAVARREVISCA	21.946	06/94 08/94
05 1995 010405993	07 280264524044	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	JAIME NADAL 34	25125	ALGUAIRE	65.988	04/93 10/93

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRARIO

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010304751	10 05003041390	JOSE MARIA CERMEIO DE GILES	CAPITAN PEIAS 4	5003	AVILA	1.471	01/95 01/95
05 1995 010310209	10 05003041390	JOSE MARIA CERMEIO DE GILES	CAPITAN PEIAS 4	5003	AVILA	1.471	02/95 02/95
05 1995 010313542	10 05003041390	JOSE MARIA CERMEIO DE GILES	CAPITAN PEIAS 4	5003	AVILA	1.471	03/95 03/95
05 1995 010316875	10 05003041390	JOSE MARIA CERMEIO DE GILES	CAPITAN PEIAS 4	5003	AVILA	1.471	04/95 04/95
05 1995 010321121	10 05003041390	JOSE MARIA CERMEIO DE GILES	CAPITAN PEIAS 4	5003	AVILA	1.471	05/95 05/95
05 1995 010324151	10 05003041390	JOSE MARIA CERMEIO DE GILES	CAPITAN PEIAS 4	5003	AVILA	1.472	06/95 06/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO)

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010357190	10 05000552938	MARTIN GONZALEZ M.ISABEL	JIMENA BLAZQUEZ, 5 0	5001	AVILA	41.985	01/94 02/94
05 1995 010357796	10 05100049226	FRANCISCA MACIAS PEIA	LAS DAMAS 10 4* C	5002	AVILA	2.143	09/92 09/92
05 1995 010358507	10 05100285056	CARLOS MANUEL RODRIGUEZ PITA BLASCO	JIMENO 3	5001	AVILA	20.993	11/94 11/94

Número 2.101/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos

responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 31 de junio de 1996.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 940047428 10	05001831823	ULLDA LANGA, S.L.	ALCORCON A PLASENCIA 5440		PIEDRALAVES	60.120	10/94 10/94
05 1995 010651123 10	05002039361	ROBLES DESCALZO IGNACIO	DE LOS DEPORTES 12	5200	AREVALO	181.386	08/95 08/95
05 1995 010651729 10	05002535374	LOPEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	FRANCISCO NEBREDAS 19	5005	AVILA	109.829	08/95 08/95
05 1995 010652032 10	05002661070	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	TORNADIZOS 12 0	5005	AVILA	137.778	08/95 08/95
05 1995 010652133 10	05002676329	ALBARRAN VALVERDE AVELINO	CISTER 2	5001	AVILA	93.326	08/95 08/95
05 1996 010002212 10	05002912664	ASTAC ESPAÑA	EMILIO ROMERO 39	5200	AREVALO	85.455	09/95 09/95
05 1995 010652537 10	05002941764	ARANXAMAR S.A.	CARMEN RODRIGUEZ 9	5420	SOTILLO DE LA AD	116.077	08/95 08/95
05 1996 010002414 10	05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	DIECICHO DE JULIO 2	5001	AVILA	176.464	09/95 09/95
05 1995 940047832 10	05002965410	PONTEPIEL S.L.	PLAZA CONSTITUCION 4	5110	EL BARRACO	60.120	08/94 08/94
05 1995 010653547 10	05003111011	CONSTRUCCIONES NUEVA LINEA S	EL BERRIOCAL 0	5400	ARENAS DE SAN PE	103.770	08/95 08/95
05 1995 010668503 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	86.681	08/95 08/95
05 1995 010668806 10	05003217204	SENDVILLA MAROTO LUCIO	ARRABAL 15	5200	AREVALO	44.548	08/95 08/95
05 1995 010669008 10	05003221145	RUIZ CAR,S.A.	DEL PILAR 10	0	CEBREROS	279.145	08/95 08/95
05 1995 010654355 10	05003256511	FIBRO PAN,S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	632.841	08/95 08/95
05 1995 940041566 10	05003264995	COMERCIAL INDUST S.L.	MADRID 0	5430	ADRADA (LA)	60.120	05/94 07/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010669311	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	225.031	08/95 08/95
05 1995 010446110	10 05003311475	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	LEON 1	5002	AVILA	180.631	06/95 06/95
05 1995 010669715	10 05003315418	LIGNOR VAS, S.L.	INDUSTRIAL SAN CRIST	5270	TIEMBLO (EL)	140.860	08/95 08/95
05 1995 010655264	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	120.095	08/95 08/95
05 1995 950004476	10 05100055488	VENTERO DIAZ ANTONIO	ESPAÑA 2	5260	CEBREROS	60.120	07/94 09/94
05 1995 010655365	10 05100060037	EXCAV. Y CONSTRUCCIONES DAGAN	AREVALO 1	5001	AVILA	1.013.492	08/95 08/95
05 1995 010680324	10 05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBAII	VIRGEN SOTERRAIA 44	5005	AVILA	117.071	01/95 01/95
05 1995 950014984	10 05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBAII	VIRGEN SOTERRAIA 44	5005	AVILA	96.000	09/94 04/95
05 1995 010447524	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	DE LA JUVENTUD 6	5003	AVILA	449.271	06/95 06/95
05 1996 010005949	10 05100102574	CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	90.316	09/95 09/95
05 1995 010656072	10 05100139556	JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L.	SANTA MARIA 0	5220	MADRIGAL DE LAS	675.296	08/95 08/95
05 1995 010643039	10 05100143903	MIJOCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	288.134	07/95 07/95
05 1995 010448534	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	200.046	06/95 06/95
05 1995 010448635	10 05100163606	PORTERO CARRERO RAUL	LA PARRA 4	5297	PALACIOS DE GODA	100.269	06/95 06/95
05 1995 010656375	10 05100163606	PORTERO CARRERO RAUL	LA PARRA 4	5297	PALACIOS DE GODA	103.610	08/95 08/95
05 1995 940046216	10 05100163606	PORTERO CARRERO RAUL	LA PARRA 4	5297	PALACIOS DE GODA	60.120	02/94 05/94
05 1995 010448736	10 05100169565	BERNARDO GUIROS BLAZQUEZ ADR	SUBIDA AL GRUPO ESCO	5230	NAVAS DEL MARQUE	173.895	06/95 06/95
05 1995 010671836	10 05100169565	BERNARDO GUIROS BLAZQUEZ ADR	SUBIDA AL GRUPO ESCO	5230	NAVAS DEL MARQUE	4.124	08/95 08/95
05 1996 010006454	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	90.316	09/95 09/95
05 1995 010334962	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	449.032	05/95 05/95
05 1995 010657688	10 05100259188	CONGELADOS DEL TIETAR S.L.	PINTOR MARTINEZ VAZE	5400	ARENAS DE SAN PE	33.116	08/95 08/95
05 1995 010450756	10 05100279501	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	LEON 1	5001	AVILA	5.873	05/95 05/95
05 1995 010451564	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	207.541	06/95 06/95
05 1995 010628992	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	214.460	07/95 07/95
05 1995 950024179	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	660.240	02/95 02/95
05 1995 010659005	10 05100323654	CONSTRUCCIONES COCHANGAL, S.	SAN GIL 32	5195	URRACA-MIGUEL	214.460	08/95 08/95
05 1995 010673654	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	377.632	08/95 08/95
05 1995 010337790	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	564.827	05/95 05/95
05 1995 010337891	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	90.478	03/95 03/95
05 1995 010469954	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	160.856	06/95 06/95
05 1995 010673856	10 05100341943	PAPELERA DEL ADAJA S.L.	AREVALO 1	5001	AVILA	44.227	08/95 08/95
05 1995 010674260	10 05100357303	MS-2 MULTI-SERVICIOS, S.L.	PEDRO DAVILA 8 1	5019	ADANERO	34.372	08/95 08/95
05 1995 010650416	10 05100365888	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DA	DEL BARRERO S/N -FIN	5460	GAVILANES	59.597	08/95 08/95
05 1995 010674866	10 05100375790	CONSTRUCCIONES ALJUBER, S.L.	LAS HERVENCIA 29	5004	AVILA	54.031	08/95 08/95
05 1995 010661631	10 05100392564	PITA GOMEZ TEODORO	EMILIO ROMERO 19	5200	AREVALO	107.231	08/95 08/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
5 1995 010482078	08 0520189576	VALVERDE MONTERO CELEDONIO	PL DE SAN BENITO 7-2	5003	AVILA	109.419	02/94 04/94
5 1995 010484001	08 0520300017	PROPIN PEREZ GREGORIO	DEL POZO 16 0	5600	BARCO AVILA	437.675	01/94 12/94
5 1995 010490869	08 0540351129	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV. DE LA JUVENTUD,	5003	AVILA	437.675	01/94 12/94
5 1995 010491778	08 0540362344	MARTIN BERRON FRANCISCO	LA CRUZ 5 0	5002	AVILA	72.946	01/94 04/94
5 1995 010615252	08 0570339081	GARCIA BRINCONES ANTONIO	DE MADRID 3	5001	AVILA	226.943	01/94 10/94
5 1995 010503195	08 0570376063	TENRERO GIL FERNANDO	RIOJA 3 2 3	5003	AVILA	72.946	11/94 12/94
5 1995 010505926	08 0570446387	MORENO RUBIO FERNANDO	CAMINO HERRERA S/N 0	47193	CISTERNIGA	218.838	01/94 06/94
5 1995 010509158	08 0570533990	LARGO GIBAJA JUAN ANTONIO	MESON 5 0	5200	AREVALO	36.473	04/94 04/94
5 1995 010522494	08 0570854191	GOMEZ GARCIA MARIA LUZ	AVDA 18 DE JULIO 5 0	5001	AVILA	36.473	08/94 08/94
5 1995 010527649	08 0570969480	SAN JUAN AREVALO MARIA ISABE	FUENTES CLARAS 4	5005	AVILA	328.257	04/94 12/94
5 1995 010530275	08 0571008987	HERNANDEZ NIETO JOSEFINA E	RESIDENC FUENTE ADAJ	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
5 1995 010542504	08 0571220468	MORCUENDE NIETO CECILIO	TT.CEREZO, 14 0	5480	CANDELEDA	291.784	01/94 08/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010543009 08	0571223195	MATEO ZAZO GLORIA	GENERAL SAN JURJO 9	5110	EL BARRACO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010555133 08	0571382742	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE MANUE	18 DE JULIO 2	5001	AVILA	72.946	11/94 12/94
05 1995 010561193 08	0571445992	TOLDOS CARBONELL JOSE MANUEL	MARQUES STD. DOMINGO	5001	AVILA	401.202	01/94 12/94
05 1995 010562914 08	0571463372	EDWARD — DAPHNE MAVIS	CONDE DON RAMON 0	5001	AVILA	218.838	01/94 12/94
05 1995 010564732 08	0571476712	SANCHEZ COLIND JESUS	P ALAMO, 12 0	5420	SOTILLO ADRA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010566045 08	0571486614	DIAZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	REAL 15	28770	COLMENAR VIEJO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010574735 08	0571565022	MARTIN JIMENEZ ANTONIO	CRTA. AVILA-TALAVERA	5410	MONBELTRAN	437.675	01/94 12/94
05 1995 010576553 08	0571576843	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	PEDRO DAVILA 8	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010580593 08	0571598869	PARA VELASCO MARIA ANGELES	DE MADRID 23	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1995 010581809 08	0571606953	MUÑOZ CRUZ YOLANDA	ESTRADA "PASAJE" 12	5001	AVILA	328.257	01/94 09/94
05 1995 010582819 08	0571613320	FERNANDEZ GALLEGO JOSEFA	LUIS VALERO 10	5005	AVILA	182.365	01/94 08/94
05 1995 010615656 08	0571613320	FERNANDEZ GALLEGO JOSEFA	LUIS VALERO 10	5005	AVILA	129.682	02/94 10/94
05 1995 010583728 08	0571622818	MAYA MOLINA DIEGO	URBANZ. ARREBATACAPA	5260	CEBREROS	437.675	01/94 12/94
05 1995 010598377 08	0571722545	ALMARZA DIAZ FRANCISCO	MAYOR 4	5461	MIJARES	72.946	11/94 12/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010382856 07	050016011052	VINUESA VINUESA JUAN MANUEL	FELIPE VINUESA 0	5416	ARENAL (EL)	120.706	01/94 12/94
05 1995 010408926 07	281002820793	EL HANI — ABDELKARIN	FINCA ARRONTEJO 0	5400	ARENAS DE SAN PE	10.973	12/94 12/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010356281 10	05000469173	MARTIN PEREZ JUSTINO	AVDA. JOSE ANTONIO 3	5001	AVILA	20.993	08/94 08/94
05 1995 010357392 10	05100022348	FERNANDO GOMEZ GOMEZ	BURGOS 3	5005	AVILA	125.955	01/94 06/94
05 1995 010357901 10	05100066606	GARRIGUEZ CARNICER MARIANO	FINCA LOS TONILLARES	5480	CANDELEDA	20.993	12/94 12/94

Número 2.010/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO- GRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a M^a Soledad

Paloma Jiménez Sierra, DNI: 512.874 en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 9,10 litros/seg., en término municipal de Avila, con destino a riego de 15 has. usos ganaderos de 300 ovejas y abastecimiento de vivienda, todo ello en la finca Las Alamedas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 21

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 130 m. de profundidad y entubado de 250 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D^a M^a Soledad Paloma Jiménez Sierra, DNI.: 512.874.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Finca "Las Alamedas", t.m. de Ávila.

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 13,1

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 9,10

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 45 cv. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 93.176.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 15 has. usos ganaderos de 300 ovejas y abastecimiento de vivienda, todo ello en la finca Las Alamedas.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D^a M^a Soledad Paloma Jiménez Sierra, DNI.: 512.874, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 9,10 litros/seg., en término municipal de Ávila, con destino a riego de 15 has. usos ganaderos de 300 ovejas y abastecimiento de viviendas, todo ello en la finca Las Alamedas y un volumen máximo anual de 93.176 m3.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización del vertido.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de

la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera; en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte

estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMOCUARTA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 5.3.1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 3 de mayo de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- • • • ---

Número 2.008/N

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ASUNTO: CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS.

Examinado el expediente incoado a instancia de el Ayuntamiento de Riofrío, con C.I.F.: P0519500C, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Mayor, en término municipal de Riofrío (Avila), con destino a abastecimiento de la localidad de Riofrío..

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio..

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Se concede a el Ayuntamiento de Riofrío, con C.I.F.: P0519500C, autorización para derivar un caudal continuo equivalente de 1,75 litros/seg. del río Mayor, con destino a abastecimiento de la localidad de Riofrío y un volumen máximo anual de 55.000 m3.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumpli-

miento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

2ª.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres (3) meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y constituidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

4ª.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confe-

derivación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la Ley de Aguas de 2-8-1985 sobre renovación de concesiones.

5ª.- Se concede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de enajenar y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir

las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

10ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

11ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1983.

Y habiendo aceptado el peticio-

nario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

Número 2.011/N

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ASUNTO: CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS.

Examinado el expediente incoado a instancia de el Ayuntamiento de Becedas, con C.I.F.: P0502400E, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Becedillas, en término municipal de Becedas (Ávila), con destino a abastecimiento de la localidad de Becedas.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Se concede a el Ayuntamiento de Becedas, con C.I.F.: P0502400E, autorización para derivar un caudal continuo equivalente de 3,85 litros/seg. del río Becedillas, con destino a abastecimiento de la localidad de Becedas y un volumen máximo anual de 121.300 m3.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

2ª.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres (3) meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y constituidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica

de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

4ª.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art., 51.3 de la Ley de Aguas de 2-8-1985 sobre renovación de concesiones.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por al Autoridad competente.

6ª.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del

Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización o indemnización alguna.

9ª.- Esta concesión quedará sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

10ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la

Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

11ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1995 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1983.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

Número 1.875/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.798.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Jesús Manuel García Alcalde.

Emplazamiento: Langa.

Finalidad: Servicio riegos.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, seccionadores "XS" y autoválvulas.

Presupuesto: 1.251.594 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 15 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.175/S

Juzgado de lo Penal de

Avila

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha

por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de lo Penal de Avila, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de la Ejecutoria nº 28/95, causa nº 663/93 dimanante del Procedimiento Abreviado nº 15/92 de los del Juzgado de Instrucción de Piedrahíta, seguido por un delito de desobediencia, se anuncia, por medio del presente Edicto la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días del siguiente bien embargado:

- Un vehículo marca Mercedes modelo 240 con matrícula M-4606-EP, propiedad de D. Juan Antonio Ferrer Sánchez y tasado en un valor venal de 98.000 Ptas.

- Un vehículo marca Citroen, modelo BX 16-TRS, con matrícula M-1958-FM, propiedad de D. Juan Antonio Ferrer Sánchez y tasado en un valor venal de 65.000 Ptas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de La Santa nº 2 de esta ciudad, a las once de la mañana del próximo UNO DE JULIO debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar en la Cuenta de este Juzgado el 20% de los tipos de tasación que se expresa, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día DOCE DE JULIO a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores hacer la consignación del 20% del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día VEINTICUATRO DE JULIO de 1996 a las once de su mañana debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 4 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.177/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo nº 312/86, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, sobre reclamación de 1.128.551 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, descontadas las 100.000 Ptas. en que la parte ejecutante ya se ha adjudicado una finca en el presente procedimiento, contra D. Victoriano López López y Dª Valentina Iglesias Martín, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes embargados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **29 de julio, 30 de septiembre y 29 de octubre de 1996**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES:

1) **El tipo de subasta** será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2) Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda;

el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3) Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5) **Los títulos de propiedad** que han sido suplidos por las certificaciones registrales por no haber sido presentados por los ejecutados, a pesar de haber sido requeridos al efecto, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, tiendo que conformarse con ellos.

6) **Las cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) **FINCA RUSTICA**, sita en el término de Fuentes de Año, con el nº 150 del Plano General de Concentración; con una superficie de 60 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.661, libro 55, folio 7, finca registral 5.476.

Valorada a efectos de la primera subasta en **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESETAS** (132.000 Ptas.).

2) **NUDA PROPIEDAD DE FINCA RUSTICA**, sita al término de Fuentes de Año, con el nº 151 del Plano General de Concentración, con una superficie de 17 áreas, 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.661, libro 55, folio 9, finca registral 5.477.

Valorada para la primera subasta en **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS** (35.600 Ptas.).

3) **FINCA RUSTICA**, sita al término de Fuentes de Año, con

el nº 152 del Plano General de Concentración, con una superficie de 65 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.661, libro 55, folio 11, finca registral nº 5.478.

Valorada a efectos de la primera subasta en **CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS** (130.800 Ptas.).

4) **FINCA RUSTICA**, sita al término de Fuentes de Año; con el nº 154 del Plano General de Concentración, con una superficie de 36 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.661, libro 55, folio 15, finca registral 5.480.

Valorada a efectos de la primera subasta en **SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS** (73.600 Ptas.).

En Avila a 28 de mayo de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.178/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Dª María de García Martín-Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo nº 180/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 4.091.627 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra D. Miguel A. García Luque; Dª Micaela Amparo Muñoz Sánchez; D. Florencio A. García Izquierdo y Dª Guillerma Luque Pérez se ha acordado anunciar por término de

ocho días la 1ª, 2ª y 3ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de D. Alonso nº 1, los días 24 de julio; 16 de septiembre y 1 de octubre de 1996 respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª) Los bienes han sido tasados en 125.000 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la 3ª, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª) Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0290-0000-17-180/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4ª) La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

UNICO: Vehículo Renault 18 GTD matrícula VA-1765-K. Tasado en CIENTO VEINTICINCO MIL Ptas. (125.000 Ptas.).

Dado en Avila a 27 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.180/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. Carlos Antonio García Martín, Secretario Sustituto del Juzgado

de 1ª Instancia Nº Tres de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo nº 135/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.089.710 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero contra D. Joaquín Trillo Carballo se ha acordado anunciar por término de VEINTE DIAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de julio la 1ª; 26 de septiembre la 2ª y 24 de octubre la 3ª, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª. Los bienes han sido tasados en Cuatro Millones setecientos cincuenta mil (4.750.000 Ptas). Finca nº 206 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0294-0660-17-135/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª. Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros

4ª. Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las cepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª. Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª. El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7ª. La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L. E. Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

1.- Finca URBANA: "Sita en la localidad de Ezaro (La Coruña), señalada con el nº 206, y enclavada en el paraje denominado "Castelo". Es de forma triangular y tiene una superficie aproximada de 300 m2. En esta finca se ubica una vivienda de forma rectangular, desarrollada en dos plantas y desván bajo cubierta, con una superficie por planta de 95 m2. Dispone además adosadas otras dos construcciones: en su parte derecha u este, una construcción desarrollada en dos plantas y que ocupa unos 23 m2 aproximadamente por planta; y en la zona posterior o norte, otra construcción desarrollada en una planta de 5 m2. de superficie aproximada". Tipo para la primera subasta 4.750.000 Ptas.

Dado en Avila a 10 de mayo de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.